

JURISDICCION 32

MINISTERIO DE INDUSTRIA,

COMERCIO, MINERIA

Y TRANSPORTE

INDICE

Unidad Ejecutora N° 10: MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO, MINERIA Y TRANSPORTE

Política Presupuestaria

Actividad Central N° 01-01: Coordinación y Control de las Políticas Generales del Ministerio

Unidad Ejecutora N° 15: PROGRAMA INDUSTRIA

Programa N° 16: Registro, Control y Fiscalización Industrial

Programa N° 17: Desarrollo de Inversiones, Incentivos y Fomento para la Industria y Pymes

Programa N° 18: Fondo de Preservación del Patrimonio Productivo Provincial

Unidad Ejecutora N° 20: SUBPROGRAMA COMERCIO Y DEFENSA DEL CONSUMIDOR

Programa N° 19: Comercio y Defensa del Consumidor

Unidad Ejecutora N° 25: DIRECCION PROVINCIAL DE MINERIA

Programa N° 20: Desarrollo y Fomento de las Inversiones Mineras

Unidad Ejecutora N° 30: PROGRAMA TRANSPORTE PARA TODOS

Programa N° 21: Logística y Transporte

Programa N° 22: Mantenimiento y Funcionamiento Terminal de Ómnibus de Merlo

Programa N° 23: Mantenimiento y Funcionamiento Terminal de Ómnibus de San Francisco

Programa N° 24: Mantenimiento y Funcionamiento Aeropuerto Internacional Valle del Conlara

Programa N° 25: Sistema Integrado de Transporte Automotor (SISTAU)

**Jurisdicción 32: MINISTERIO DE INDUSTRIA,
COMERCIO, MINERIA Y TRANSPORTE**

**Unidad Ejecutora Nº 10: Ministerio de Industria,
Comercio, Minería y Transporte**

Política Presupuestaria

La política presupuestaria de la Jurisdicción para el año 2013, tendrá como principal objetivo la implementación de acciones tendientes al fortalecimiento, generación y desarrollo de las fuentes de trabajo en todo el territorio de la Provincia de San Luis, promoviendo y considerando los sectores industriales, mineros y Pymes locales, en conjunto al floreciente desarrollo de la agroindustria como alternativa ante las nuevas y futuras oportunidades a nivel regional, nacional y global, generando mano de obra directa e indirecta.

En el plano sectorial de la Pymes, se promocionará y gestionará el acceso a programas de financiamientos destinados a la pequeña y mediana empresa en materia de innovación y desarrollo tecnológico, fortaleciendo su crecimiento como motor de las economías regionales, contribuyendo así al desarrollo económico y social de la Provincia.

En busca del logro del objetivo propuesto para el año 2013, en el ámbito de la industria, se continuará con la realización de acciones que permitan incentivar la radicación de nuevos emprendimientos privados en la Provincia, mantener y fortalecer los industrias ya existentes en el territorio provincial, contribuyendo a ello, los programa de incentivos fiscales a nivel local, el desarrollo de la plataforma logística impulsada por el Estado Provincial, a través de la Zona de Actividades Logísticas de San Luis y Villa Mercedes, como así también la recuperación del tramo de tendido ferroviario que unirá la región del valle del Conlara con la ZAL Villa Mercedes. Adicionalmente a ello se suma el aprovechamiento previsto para el año 2013, del Aeropuerto Internacional Valle del Conlara, vinculado a la implementación del Centro de Instrucción de Vuelos, como así también la utilización de la mencionada estación aérea para las operaciones comerciales y de carga internacionales.

En cuanto al sector Minero, cabe destacarse el continuo desarrollo de políticas tendientes al desarrollo de los pequeños productores mineros del interior provincial, a través de la capacitación y asistencia financiera para la incorporación de tecnologías que permitan mejorar su productividad. Asimismo, y en el marco del Tratado de Paz entre Progreso y Medio Ambiente, se continuará con el acompañamiento de incentivos fiscales a los emprendimientos potenciales y vigentes, para el desarrollo de una adecuada explotación y utilización de los recursos naturales del territorio de la Provincia, garantizando la implementación de la tecnología, en provecho de acciones que permitan mejorar la recaudación de las contribuciones efectuadas por los productores locales, en conceptos de derechos de explotación y regalías mineras, para ser volcados nuevamente al circuito económico del sector, a través de la implementación de nuevos incentivos fiscales, desarrollo de herramientas de asistencia financiera, capacitación y aplicación de la ciencia y tecnología al proceso productivo.

En relación a Comercio y Defensa del Consumidor, serán intensificadas las acciones tendientes a la aplicación de la Ley N° I-0742-2010 Ley de Defensa del Consumidor (Procedimiento), para el efectivo resguardo de los derechos de los consumidores, reconocidos en la Constitución Nacional, en la Ley N° 24.240 de Defensa del Consumidor y su modificación Ley N° 26.361. También bajo esta arista se continuará desarrollando acciones tendientes a la aplicación de la Ley de Lealtad Comercial, mediante la continúa capacitación a través de los establecimientos educativos de la Provincia.

Las políticas en materia de transporte se centrarán en la implementación de nuevas tecnologías en materia de regulación, control y verificación de los servicios de transporte público de pasajeros. En relación al "Plan Transporte para Todos" se continuarán las acciones tendiente a su fortalecimiento y ampliación de cobertura a los parajes y localidades del interior provincial, contribuyendo así al desarrollo regional del interior provincial. Mantenimiento y operatividad de las estaciones terminales de pasajeros bajo ésta jurisdicción (tanto de transporte terrestre – Terminal Interconexión Regional San Luis, Terminal Merlo y San Francisco- como aéreo –Aeropuerto Internacional Valle del Conlara).

ADMINISTRACIÓN CENTRAL
JURISDICCION 32: MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO, MINERIA Y
TRANSPORTE

<i>Jurisdicción</i>					
<i>Unidad Ejecutora</i>					
<i>Actividades</i>					
<i>Programa</i>					
<i>Subprograma</i>					<i>Importe</i>
32				Ministerio de Industria, Comercio, Minería y Transporte	75.569.355
	10			Ministerio de Industria, Comercio, Minería y Transporte	11.246.470
		01-01		Coordinación y Control de las Políticas Generales del Ministerio	11.246.470
	15			Programa Industria	24.497.278
			16	Registro, Control y Fiscalización Industrial	1.038.211
			17	Desarrollo de Inversiones, Incentivos y Fomento para la Industria y Pymes	23.406.687
			18	Fondo de Preservación del Patrimonio Productivo Provincial	52.380
	20			Subprograma Comercio y Defensa del Consumidor	1.684.399
			19	Comercio y Defensa del Consumidor	1.684.399
	25			Dirección Provincial de Minería	1.837.745
			20	Desarrollo y Fomento de las Inversiones Mineras	1.837.745
	30			Programa Transporte para Todos	36.303.463
			21	Logística y Transporte	5.119.873
			22	Mantenimiento y Funcionamiento Terminal de Ómnibus de Merlo	132.000
			23	Mantenimiento y Funcionamiento Terminal de Ómnibus de San Francisco	17.000
			24	Mantenimiento y Funcionamiento Aeropuerto Internacional Valle del Conlara	1.034.590
			25	Sistema Integrado de Transporte Automotor (SISTAU)	30.000.000

Jurisdicción 32: MINISTERIO DE INDUSTRIA,
COMERCIO, MINERIA Y TRANSPORTE

Unidad Ejecutora Nº 10: Ministerio de Industria,
Comercio, Minería y Transporte

Actividad Central Nº 01-01: Coordinación y Control de las
Políticas Generales del Ministerio

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
1- Personal	9.493.310	9.493.310
2- Bienes de Consumo	60.000	60.000
3- Servicios No Personales	200.000	200.000
4- Bienes de Uso	57.110	57.110
5.1- Transferencias	1.436.050	1.436.050
TOTAL	11.246.470	11.246.470

**Jurisdicción 32: MINISTERIO DE INDUSTRIA,
COMERCIO, MINERIA Y TRANSPORTE**

Unidad Ejecutora N° 15: Programa Industria

Programa N° 16: Registro, Control y Fiscalización Industrial

Los objetivos del programa son:

Efectuar la fiscalización de industrias, sobre los sujetos comprendidos en la Ley N° VIII-0497-2006 (Fiscalización de la Promoción Industrial). Interpretar, merituar y determinar sobre las peticiones realizadas por las empresas de acuerdo al art. 2° inciso a) de la Ley N° VIII-0497-2006 que realicen ante el Ministerio sobre la aplicación de las Leyes de Promoción Industrial N° 22.021 y 22.702 y/o sus modificatorias y Decreto Nacional N° 804/96, Decretos Provinciales de otorgamiento de beneficios promocionales particulares (reexpresión de escala, vigencia de proyectos, certificados de puesta en marcha, entre otros). Intervenir sobre las peticiones que las empresas realicen sobre la aplicación de las normas de beneficios provinciales (Ley N° VIII 501-2006 Exención en el Pago de Ingresos Brutos, Ley N° VIII-0780-2011 Fomento Fiscal y Reimplementación de Sistema de Regularización Tributaria).

Dictar, las resoluciones que den por finalizado el periodo de duración y vigencia de los beneficios promocionales determinados en los Decretos Particulares de las empresas promocionadas.

Recepción, evaluación, otorgamiento y seguimiento de proyectos correspondientes a la Ley N° VIII-0501-2006 (Exención en el pago de Ingresos Brutos, para los contribuyentes que realicen actividades industriales) y la Ley N° VIII-565-2007 (Exención en el pago de los impuestos provinciales a empresas y/o comercios radicados en poblaciones de baja densidad poblacional). Control y seguimiento del Área Industrial y de las empresas radicadas en los Parques Industriales de la Provincia, trabajando en la regularización de las situaciones particulares que hacen al dominio de cada una de las empresas mediante la aplicación de las Leyes N° VIII-0497-2006 Régimen General de Control y Fiscalización de Industrias; N° VIII-0246-2004 Áreas Industriales y N° VIII-0589-

2007 Fondo de Preservación del Patrimonio Productivo Provincial. Administrar el Registro Industrial de la Provincia (REGISAL) con el fin de contar con una base de datos industrial de lo que producen, en donde, como están compuestos sus procesos productivos, sus principales proveedores y clientes con el fin de facilitar el intercambio entre las diversas empresas radicadas en la Provincia y contribuir al desarrollo de intercambio entre las mismas favoreciendo a las empresas. Evaluar la factibilidad técnica de los proyectos presentados en el marco de la Ley N° VIII-0664-2009 Fomento a las Inversiones para el Desarrollo Económico Provincial.

Este Programa trabaja coordinadamente junto a organizaciones de primer grado que nuclean a las industrias locales como ser la Unión Industrial de San Luis, Cámara Industrial de San Luis y Villa Mercedes, también se articulan acciones junto a sindicatos de diversas ramas de la actividad y el Programa de Relaciones Laborales, a fin de tomar las medidas necesarias en materia de mantenimiento y desarrollo de nuevas fuentes laborales para los habitantes de la Provincia.

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
<i>Ley N° VIII-0501-2006. Control anual de incentivos fiscales a empresas radicadas en la Provincia.</i>	<i>Empresas</i>	<i>160</i>
<i>Resolución N° 04-MICMyT-2012. Inscripción anual en el registro industrial de la Provincia (REGISAL).</i>	<i>Empresas</i>	<i>250</i>
<i>Ley N° VIII-0780-2011. Control y otorgamiento de nuevos incentivos fiscales.</i>	<i>Empresas</i>	<i>10</i>
<i>Ley N° VIII-0497-2006. Control de obligaciones asumidas por empresas con beneficios fiscales.</i>	<i>Certificados de puesta en marcha</i>	<i>400</i>
<i>Ley N° VIII-0497-2006. Control de beneficios nacionales.</i>	<i>Inspecciones</i>	<i>40</i>

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
<i>1- Personal</i>	<i>883.211</i>	<i>883.211</i>
<i>2- Bienes de Consumo</i>	<i>35.000</i>	<i>35.000</i>
<i>3- Servicios No Personales</i>	<i>110.000</i>	<i>110.000</i>
<i>4- Bienes de Uso</i>	<i>10.000</i>	<i>10.000</i>
TOTAL	1.038.211	1.038.211

**Jurisdicción 32: MINISTERIO DE INDUSTRIA,
COMERCIO, MINERIA Y TRANSPORTE**

Unidad Ejecutora Nº 15: Programa Industria

**Programa Nº 17: Desarrollo de Inversiones, Incentivos
y Fomento para la Industria y Pymes**

El objetivo es ejecutar un conjunto de herramientas de apoyo financiero y técnico para pequeñas y medianas empresas y coordinar todas las acciones necesarias para permitir el acceso de las Pymes e Industrias de San Luis a los programas de financiamiento disponibles a nivel nacional, promocionando, instruyendo y asistiendo a las empresas interesadas.

Las acciones previstas para el año 2013 es desarrollar un programa de aportes reintegrables para innovación tecnológica destinada a Pymes manufactureras, desarrollo de nuevos productos y certificación de calidad con énfasis en el cuidado del medio ambiente y los recursos naturales, como así también disponer de fondos para el desarrollo de instrumentos de financiamiento destinados a la adquisición de materias primas o bienes de usos a los efectos de brindar una herramienta de ayuda financiera a Pymes.

Coordinar con los programas de financiamiento implementados por organismos nacionales que fomentan la inversión en materia de ciencia y tecnología, tales como el COFECyT, FONTAR y FONCyT y con los distintos programas del Ministerio de Ciencia y Tecnología de la Nación.

Trabajar en forma coordinada en la evaluación de proyectos que radiquen en los parques industriales de la Provincia junto al Área Preservación del Patrimonio Productivo Provincial y el Programa Industria.

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Realización de foros y/o congresos vinculados a la agroindustria.	Foros y/o congresos	2
Participación de productores locales en ferias nacionales.	Ferias	3
Proyectos de innovación tecnológica (FONTAR, FONCyT y COFECyT).	Proyectos	10

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

INCISO	IMPORTE TOTAL	FUENTE DE FINANCIAMIENTO				
		1- Rentas Generales	3- Ley N° VIII-0454-2004	3- Ley N° VIII-0501-2006	3-Ley N° VIII-0664-2009	3-Ley N° VIII-0590-2007
2- Bienes de Consumo	30.000	30.000				
3- Servicios No Personales	234.516	234.516				
5.2- Transferencias	23.142.171		9.126.667	9.285.335	4.716.000	14.169
TOTAL	23.406.687	264.516	9.126.667	9.285.335	4.716.000	14.169

**Jurisdicción 32: MINISTERIO DE INDUSTRIA,
COMERCIO, MINERIA Y TRANSPORTE**

Unidad Ejecutora Nº 15: Programa Industria

**Programa Nº 18: Fondo de Preservación del
Patrimonio Productivo Provincial**

Las principales acciones corresponden a tareas de inspección y control del cumplimiento de proyectos productivos de empresas instaladas en los parques industriales de jurisdicción provincial, garantizando la óptima utilización de estas zonas industriales para el desarrollo provincial, propiciando la generación de fuentes de trabajo.

Articular acciones para impulsar nuevas inversiones en el territorio de la Provincia con el fin de propiciar la instalación de nuevos emprendimientos, fortalecer los ya existentes y generar nuevas fuentes de trabajo. El seguimiento y defensa de los emprendimientos existentes, relevamiento de asentamientos de empresas sin beneficios en los parques industriales. Tramitación de autenticaciones de copias de documental de los proyectos desarrollados en el marco de la Promoción Industrial en la Provincia. Asesoramiento a los diversos inversores interesados en radicarse en los parques de la Provincia y canalizar el procedimiento para la recuperación y adquisición de predios de los parques industriales.

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
<i>Ley Nº VIII-0246-2004. Inspección de industrias y parques industriales.</i>	<i>Inspecciones</i>	<i>70</i>
<i>Regularización de dominio de predios, escrituración y/o recupero.</i>	<i>Predios</i>	<i>15</i>

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
<i>2- Bienes de Consumo</i>	<i>18.348</i>	<i>18.348</i>
<i>3- Servicios No Personales</i>	<i>34.032</i>	<i>34.032</i>
TOTAL	52.380	52.380

Jurisdicción 32: MINISTERIO DE INDUSTRIA,
COMERCIO, MINERIA Y TRANSPORTE

Unidad Ejecutora N° 20: Subprograma Comercio y
Defensa del Consumidor

Programa N° 19: Comercio y
Defensa del Consumidor

Los objetivos a desarrollar en el año 2013 son:

Garantizar a todos los Consumidores y/o Usuarios, una plena defensa y resguardo de sus derechos y deberes a través del proceso establecido en la Ley Provincial N° I-0742-2010 en concordancia con la Ley Nacional N° 24.240 y sus modificatorias.

Suministrar a los consumidores una atención eficaz y especializada para los reclamos y sugerencias pertinentes, como así también un adecuado asesoramiento para futuros inconvenientes que pudieran surgir. Para lograr éste objetivo se capacitará al personal a fin de estar correctamente actualizado y en concordancia con las decisiones judiciales y políticas interpretadas desde la Subsecretaría de Defensa del Consumidor de la Nación.

Mediante la colaboración con el Instituto Nacional de Tecnología Industrial se supervisará y vigilará el uso de instrumentos de medición utilizados en transacciones comerciales y regulación de los mismos, correspondiendo a los infractores la generación del proceso de sanción pertinente y la aplicación de corresponder de las sanciones de multas.

En materia de difusión y capacitación de los derechos a los consumidores se firmo convenio con el Instituto Superior de Seguridad Pública, con la Policía Turística y con distintos municipios del interior provincial donde se requiere brindar permanente capacitación a los fines de que el personal asignado para su cometido se encuentre debidamente capacitado y actualizado, para difundir, a través de conferencias y talleres, las políticas y procedimientos en defensa de los

consumidores dirigidos a toda la comunidad, asistiendo a distintos lugares de la Provincia.

Incorporar nuevos procesos en la certificación de gestión de Calidad (Normas ISO 9.000, 9.001 y 9.004) que implica continuar con el proceso de actualización de todos los sistemas informáticos, y optimizar el trámite de los procesos que deben ser llevados a cabo vía on-line por sistema tramix.

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Registro de operaciones de habilitación de veterinarias.	Registros	75
Resoluciones de reclamos de consumidores y/o usuarios.	Resoluciones	80
Talleres de capacitación y actualización.	Talleres	10

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

INCISO	IMPORTE TOTAL	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	
		1-Rentas Generales	3-Defensa del Consumidor, Rúbrica, Libro de Quejas, Contestación Traslados y Recursos de Apelación
1- Personal	1.561.749	1.561.749	
2- Bienes de Consumo	25.000	19.750	5.250
3- Servicios No Personales	97.650	87.650	10.000
TOTAL	1.684.399	1.669.149	15.250

**Jurisdicción 32: MINISTERIO DE INDUSTRIA,
COMERCIO, MINERIA Y TRANSPORTE**

Unidad Ejecutora N° 25: Dirección Provincial de Minería

**Programa N° 20: Desarrollo y Fomento de las
Inversiones Mineras**

La Dirección Provincial de Minería, como Autoridad de Aplicación Minera Provincial tendrá dentro de los objetivos y principales funciones para el año 2013 lo siguiente:

Continuar con el dictando de las resoluciones que concedan, denieguen o declaren derechos mineros en todo el territorio provincial, verificar las exigencias de las explotaciones mineras que fueren necesarias, otorgar los permisos correspondientes para la constitución de servidumbres, de acuerdo al Código de Minería, producir y difundir la información geológica minera de base, desarrollar el sistema de catastro y registro minero acorde a las exigencias de la demanda estatal y privada, generar programas de capacitación del sector estatal y privado para el óptimo manejo de los recursos minerales dentro de la legislación vigente, empadronamiento de las explotaciones de sustancias minerales, articular acciones con otras unidades ejecutoras de la Administración Pública Provincial y Nacional, vinculados a la infraestructura, información catastral minera, información geológica minera local, la capacitación y otros temas de interés prioritario en pos del desarrollo sustentable de la actividad minera en la provincia.

En cuanto a las acciones en materia de policía minera y control ambiental cabe destacarse las siguientes acciones:

Fiscalizar y supervisar el cumplimiento de recaudos determinados por la legislación federal minera, las leyes, reglamentos y lo dispuesto por la autoridad de aplicación minera, intervenir en la resolución de conflictos de límites de concesiones, analizar la información de la producción de mineral tomando como base los datos generados de las guías de tránsito de mineral y declaraciones juradas, inspeccionar yacimientos, explotaciones, plantas y otras actividades mineras cuando sea necesario o lo requiera la autoridad minera o la ley,

confeccionar y publicar el registro de productores mineros, obtener y analizar la información de producción y labores de exploración minera en el territorio provincial y realizar análisis de escenarios de la actividad.

Implementación del DOPRO minero provincial, herramienta ésta que permitirá eficientizar los controles de la actividad, generando recursos para aportarlos al continuo desarrollo de infraestructura e instrumentos de asistencia financiera a pequeños productores mineros.

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
<i>Jornadas de capacitación a productores mineros en el interior provincial.</i>	<i>Cursos</i>	<i>8</i>
<i>Empadronamiento anual de productores mineros.</i>	<i>Productores</i>	<i>90</i>

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
<i>1- Personal</i>	<i>1.424.145</i>	<i>1.424.145</i>
<i>2- Bienes de Consumo</i>	<i>55.200</i>	<i>55.200</i>
<i>3- Servicios No Personales</i>	<i>298.400</i>	<i>298.400</i>
<i>4- Bienes de Uso</i>	<i>60.000</i>	<i>60.000</i>
TOTAL	1.837.745	1.837.745

**Jurisdicción 32: MINISTERIO DE INDUSTRIA,
COMERCIO, MINERIA Y TRANSPORTE**

Unidad Ejecutora N° 30: Programa Transporte para Todos

Programa N° 21: Logística y Transporte

Unas de las principales funciones del Programa es la de garantizar un sistema de transporte ágil, eficiente y económico, teniendo un permanente control de los servicios diarios, mediante la implementación de los operativos pertinentes. Asimismo y en busca de este mismo objetivo se continuará con la implementación de soluciones informáticas y tecnológicas, a través de los sistemas de posicionamiento global (GPS) para el control de los servicios y para beneficio de los usuarios.

Realizar los operativos de control durante las festividades de Villa de la Quebrada, Renca, Santa Rita, Semana del Estudiantes, temporada estival y demás eventos culturales, religiosos y deportivos.

Promover la conectividad de las distintas localidades de la Provincia, garantizando la misma, desde la periferia al centro. Con la finalidad de solucionar los problemas de transporte en aquellas localidades que por su ubicación geográfica se dificulta concesionar un corredor, previendo la incorporación de nuevas unidades (tipo mini bus) para ser asignados a aquellos corredores donde actualmente carecen de prestadores privados, sumando a ésta la utilización de instrumentos de asistencia financiera a los operadores habilitados en el marco del mencionado plan, con lo que se busca lograr el mayor nivel de conectividad y cobertura de servicio de transporte en las localidades y parajes del interior provincial.

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
<i>Instalación de centros de control de tráfico.</i>	<i>Centros de control</i>	<i>3</i>
<i>Mantenimiento anual de los sistemas GPS en unidades de transporte concesionada en corredores de las distintas localidades de la Provincia.</i>	<i>Mantenimiento</i>	<i>170</i>
<i>Operativos de control y organización en eventos culturales turísticos (Lafinur – Villa de la Quebrada – Renca – Carnaval – Automovilismo – Día del estudiante).</i>	<i>Operativos</i>	<i>6</i>
<i>Corredores con asistencia financiera.</i>	<i>Corredores</i>	<i>25</i>
<i>Incorporación de vehículos al plan transporte para todos.</i>	<i>Unidades</i>	<i>5</i>

Proyecto de Inversión		Monto
01	<i>Transporte para Todos</i>	<i>2.761.875</i>
	TOTAL	2.761.875

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

INCISO	IMPORTE TOTAL	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	
		1-Rentas Generales	3-Ingresos Área Transporte
<i>1- Personal</i>	<i>1.880.491</i>	<i>1.880.491</i>	
<i>2- Bienes de Consumo</i>	<i>56.120</i>	<i>56.120</i>	
<i>3- Servicios No Personales</i>	<i>137.847</i>	<i>137.847</i>	
<i>4- Bienes de Uso</i>	<i>2.295.415</i>	<i>1.979.359</i>	<i>316.056</i>
<i>5.1- Traslaciones</i>	<i>750.000</i>	<i>750.000</i>	
TOTAL	5.119.873	4.803.817	316.056

**Jurisdicción 32: MINISTERIO DE INDUSTRIA,
COMERCIO, MINERIA Y TRANSPORTE**

Unidad Ejecutora Nº 30: Programa Transporte para Todos

**Programa Nº 22: Mantenimiento y Funcionamiento
Terminal de Ómnibus de Merlo**

Los objetivos son:

Optimizar el funcionamiento y operatividad, de la estación terminal de ómnibus de la localidad de Villa de Merlo, como así también la puesta en valor de esta última.

Cuenta con un cuerpo de inspectores quienes cumplen sus tareas de control y fiscalización de los diferentes servicios de transporte público de pasajeros.

El financiamiento de las distintas dependencias proviene de los recursos propios recaudados por la administración de las mismas en base a los cánones por alquiler, pisadas y demás tasas administrativas previstas en la Ley Impositiva Anual.

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
<i>Capacitación a personal de Merlo.</i>	<i>Cursos</i>	<i>3</i>
<i>Mantenimiento de instalaciones funcionales, en condiciones de higiene, salubridad y seguridad para los usuarios.</i>	<i>Terminal</i>	<i>1</i>

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	3- Alquiler de Locales Terminal de Ómnibus de Merlo
<i>2- Bienes de Consumo</i>	<i>61.900</i>	<i>61.900</i>
<i>3- Servicios No Personales</i>	<i>48.500</i>	<i>48.500</i>
<i>4- Bienes de Uso</i>	<i>21.600</i>	<i>21.600</i>
TOTAL	132.000	132.000

**Jurisdicción 32: MINISTERIO DE INDUSTRIA,
COMERCIO, MINERIA Y TRANSPORTE**

Unidad Ejecutora Nº 30: Programa Transporte para Todos

**Programa Nº 23: Mantenimiento y Funcionamiento
Terminal de Ómnibus de San Francisco**

Los objetivos son:

Optimizar el funcionamiento y operatividad, de la estación terminal de ómnibus de la localidad de San Francisco del Monte de Oro, como así también la puesta en valor de esta última.

Cuenta con un cuerpo de inspectores quienes cumplen sus tareas de control y fiscalización de los diferentes servicios de transporte público de pasajeros.

El financiamiento de las distintas dependencias proviene de los recursos propios recaudados por la administración de las mismas en base a los cánones por alquiler, pisadas y demás tasas administrativas previstas en la Ley Impositiva Anual.

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
<i>Capacitación a personal de San Francisco.</i>	<i>Cursos</i>	<i>3</i>
<i>Mantenimiento de instalaciones funcionales, en condiciones de higiene, salubridad y seguridad para los usuarios.</i>	<i>Terminal</i>	<i>1</i>

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	3- Alquiler de Locales Terminal de Ómnibus de San Francisco
<i>2- Bienes de Consumo</i>	<i>7.000</i>	<i>7.000</i>
<i>3- Servicios No Personales</i>	<i>3.000</i>	<i>3.000</i>
<i>4- Bienes de Uso</i>	<i>7.000</i>	<i>7.000</i>
TOTAL	17.000	17.000

**Jurisdicción 32: MINISTERIO DE INDUSTRIA,
COMERCIO, MINERIA Y TRANSPORTE**

Unidad Ejecutora Nº 30: Programa Transporte para Todos

**Programa Nº 24: Mantenimiento y Funcionamiento
Aeropuerto Internacional Valle del Conlara**

Este programa presupuestario tiene como finalidad cubrir las necesidades de mantenimiento, puesta en valor y garantizar el normal funcionamiento de las instalaciones del Aeropuerto Internacional del Valle del Conlara. Dicha Estación Aérea cuenta con una superficie total de 400 has., con una estructura cubierta de 3.800 m2, hangar 4.200 m2 a lo que se le debe adicionar la futura escuela de vuelo ubicada dentro del predio, siendo necesario cumplir estrictamente con el mantenimiento de los sistemas requeridos por la Administración Nacional de Aviación Civil (ANAC) a los fines de conservar la operatividad del mismo.

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
<i>Elevar la categoría del servicio de extinción de incendios a 6-7 (Equipamientos, herramientas y mantenimiento de autobomba).</i>	<i>Categoría ANAC</i>	<i>6-7</i>
<i>Actualización del sistema de balizamiento/ Actualización del VORD/DME anual.</i>	<i>Unidad</i>	<i>1</i>
<i>Capacitación.</i>	<i>Cursos</i>	<i>5</i>

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE	1- Rentas Generales
	TOTAL	
2- Bienes de Consumo	65.190	65.190
3- Servicios No Personales	757.200	757.200
4- Bienes de Uso	70.000	70.000
5.1- Transferencias	142.200	142.200
TOTAL	1.034.590	1.034.590

**Jurisdicción 32: MINISTERIO DE INDUSTRIA,
COMERCIO, MINERIA Y TRANSPORTE**

Unidad Ejecutora Nº 30: Programa Transporte para Todos

**Programa Nº 25: Sistema Integrado de Transporte
Automotor (SISTAU)**

Mediante este programa se transfieren los fondos del Sistema Integrado de Transporte Automotor (SISTAU), en concepto de compensaciones tarifarias, compensaciones complementarias provinciales con destino a sueldos de los trabajadores del sector y compensaciones complementarias de Gas Oil, transferidos a la Provincia mensualmente por parte del Gobierno Nacional, a través de la Secretaría de Transporte, con destino a las empresas que conforman el sistema público de transporte de pasajeros tanto en las jurisdicciones municipales como provincial.

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	4- Sistema Integrado de Transporte Automotor (SISTAU)
5.1- Transferencias	30.000.000	30.000.000
TOTAL	30.000.000	30.000.000